

SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



19° REUNIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE



Lic. Miroslava Elizabeth
Pérez López

TEMA

**T-MEC Capítulo de Administración
Aduanera y Facilitación Comercial**



Reunión de Síndicos: T-MEC Capítulo de Administración Aduanera y Facilitación Comercial

PROGRAMA

17:50 – 18:00 hrs.

Registro
Acceso electrónico a la reunión

18:00 – 18:10 hrs.

Bienvenida



José Manuel López Campos
Presidente de la Confederación de
Cámaras Nacionales de Comercio,
Servicios y Turismo.



Octavio de la Torre
Vicepresidente de Síndicos del
Contribuyente de CONCANACO
SERVYTUR.

18:00 – 19:00 hrs.

**T-MEC Capítulo de Administración
Aduanera y Facilitación Comercial**



Lic. Miroslava Elizabeth Pérez López
Directora de Reglas de Origen, Procedimientos
Aduaneros y Facilitación del Comercio de
la Secretaría de Economía.

19:00 – 19:30 hrs.

Preguntas y Respuestas

19°
REUNIÓN NACIONAL
**DE SÍNDICOS
DEL CONTRIBUYENTE**

1 OCTUBRE 2020

FECHA

18:00 A 19:30 HRS.

HORA CENTRO



Lic. Miroslava Elizabeth Pérez López

Directora de Reglas de Origen, Procedimientos
Aduaneros y Facilitación del Comercio de la
Secretaría de Economía.



SERVIDORA PÚBLICA DE CARRERA – EQUIPO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

Se ha desempeñado como Servidora Pública de Carrera, como parte del Equipo de Negociadores Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE), ámbito en el cual participó en las negociaciones y la administración de acuerdos comerciales, así como en foros multilaterales y regionales promoviendo y defendiendo los intereses de México en los temas de mi competencia.

En 2005 integró al Equipo Mexicano de Negociaciones en la SE, donde he obtenido ascensos, mediante concursos, en el Servicio Profesional de Carrera, en distintos cargos, desde Jefe de Departamento a Dirección. A partir de agosto de 2017, se desempeña como Directora General Adjunta a cargo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio y Reglas de Origen.

NEGOCIACIONES PLURILATERALES:

Fue designada como jefa de la mesa de negociación de reglas de origen y la mesa de textiles en la negociación para la Modernización del TLCAN (USMCA).

Participó en el proceso de negociación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), en las mesas de negociación de facilitación del comercio, reglas de origen, textiles y prendas de vestir.

NEGOCIACIONES BILATERALES:

Concluyó las negociaciones, como jefa de mesa de negociación de reglas de origen y facilitación del comercio en los procesos de negociación para la ampliación del acuerdo comercial con Brasil, la Modernización del TLC con la Unión Europea y la Modernización del TLC de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Participó en las negociaciones del Acuerdo de Integración Comercial México-Perú, la Décimo Quinta Ampliación del Acuerdo Comercial con Argentina (ACE N°6). Así como en modificaciones, mejoras y actualizaciones de diversos acuerdos, tales como el TLC con Israel, TLC con la AELC, TLC G2 (Colombia) y el AAE con Japón.

FOROS REGIONALES Y MULTILATERALES

Participó a nivel regional y multilateral en distintos foros y organismos internacionales:

- En la Negociación e implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio en la OMC.
- En las reuniones y los trabajos que emanan del Subcomité de Procedimientos Aduaneros de APEC.
- Fue designada como la Representante de México y la negociadora titular en las negociaciones del Régimen General de Origen en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

FACILITACIÓN DEL COMERCIO- T-MEC

CONCANACO-SERVYTUR
01 de octubre de 2020



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Capítulo 7: Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

2 Secciones :

Facilitación del Comercio / Cooperación
y Aplicación de la Legislación

(29 Artículos)



Sección A: Establecer disposiciones que faciliten los procedimientos de importación, exportación y tránsito, con el fin de minimizar los costos a los operadores comerciales en América del Norte. reducir los costos derivados de operaciones



Sección B: Fortalecer y expandir la cooperación y esfuerzos en la aplicación de la legislación aduanera y de comercio.





Publicar en línea

- Información relevante sobre los procedimientos de importación, exportación y tránsito, tales como: leyes, regulaciones, aranceles aduaneros, impuestos, cuotas, cargos y puntos de contacto.



Comunicación con los Operadores Comerciales

- Mecanismos que permitan la comunicación constante con los operadores comerciales



Servicios de información

- Para responder consultas de los operadores de comercio exterior



Procedimientos aduaneros simplificados

- Despacho inmediato
- Presentación electrónica y procesamiento de documentación.



Ventanilla Única

- Presentación electrónica de la documentación e información a través de un único punto de entrada



Procedimientos transparentes, predictibles y compatibles en todo su territorio,

- Tomando en consideración, en la medida de lo posible, los estándares internacionales y los instrumentos de comercio internacional



Formalidades no más gravosas que lo necesario.

- Presentación y procesamiento anticipado de la documentación.

SECCIÓN A: FACILITACIÓN DEL COMERCIO

- Medidas para agilizar el movimiento, levante y despacho de mercancías, incluidas, mercancías en tránsito.



T-MEC

SECCIÓN A: FACILITACIÓN DEL COMERCIO



Gestión de Riesgos:

- Sistemas de Gestión de Riesgos eficientes que permitan a las Aduanas focalizar sus actividades de inspección en mercancías de alto riesgo.



Impugnación de las determinaciones

- Asegurar el acceso a medios de impugnación administrativas y judiciales de las determinaciones administrativas en materia aduanera.



Operador Económico Autorizado – OEA

- Intercambiando experiencias sobre el funcionamiento y las mejoras de sus respectivos programas de OEA.
- Intercambiando e información los operadores autorizados de cada programa.



Sanciones:

- Adoptar o mantener medidas que permitan a la autoridad aduanera imponer sanciones de manera uniforme en el territorio, proporcionales al grado y la gravedad, debidamente fundada y motivada.



Uso de Tecnología:

- Contar con tecnología de la información que agilice los procedimientos para el despacho.



SECCIÓN A: FACILITACIÓN DEL COMERCIO



Resoluciones Anticipadas

- (a) clasificación arancelaria;
- (b) valoración aduanera
- (c) origen;
- (d) cupo o contingente arancelario



Envíos de entrega rápida

Adoptar o mantener procedimientos aduaneros expeditos y específicos para los envíos de entrega rápida, manteniendo a la vez controles aduaneros apropiados.



Inspecciones en frontera

Coordinación entre las autoridades a fin de realizar inspecciones, de manera simultánea o conjunta.



Orientación Administrativa

Mecanismo para que los usuarios puedan realizar consultas sobre cuestiones operativas a los funcionarios de las aduanas



Combate a la Corrupción

Disuadir a sus funcionarios de aduanas de participar para beneficio privado, incluido cualquier beneficio monetario.



Agentes Aduanales

Se podrá presentar de una declaración aduanera sin los servicios de un agente aduanal, se asegurará el acceso a los sistemas electrónicos a los auto-declarantes sobre una base no discriminatoria



Iniciativas Aduaneras para la Facilitación del Comercio

Cooperación en el desarrollo e implementación de iniciativas aduaneras



Intercambio de información o colaboración con respecto a:

- **Mejores prácticas en la implementación de procedimientos aduaneros.**
- **Medidas de cumplimiento aduanero y comercial.**
- **Desarrollo y la implementación de procedimientos para facilitar el comercio transfronterizo.**
- **Armonización de la información requerida en los manifiestos de carga en cada medio de transporte.**
- **Entre otros...**



Comité de Facilitación del Comercio

El Comité de Facilitación del Comercio deberá:



Intercambio de información de la ventanilla única y la automatización de formatos, documentos y procedimientos



Formulación, implementación y experiencia de los OEA

Foro para que las Partes consulten y procuren resolver asuntos relacionados con este Capítulo

- ❑ Se fomenta a las Partes a brindar oportunidades para las personas proporcionen insumos al representante del Comité de Facilitación del Comercio sobre asuntos pertinentes para las funciones del Comité

Revisar las iniciativas internacionales sobre facilitación del comercio;

El pasado 09 de septiembre de 2020 el Comité de Facilitación del Comercio del T-MEC llevo a cabo su primera reunión



SECCIÓN B: COOPERACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN



Cooperación Regional y Bilateral en materia de Aplicación de la Legislación

Fortalecer y expandir la cooperación y esfuerzos en la aplicación de la legislación aduanera y de comercio

Coordinación entre aduanas a fin de promover iniciativas para detectar y prevenir delitos aduaneros.



Intercambio de Información Confidencial Específica

Intercambio de información, que permita prevenir delitos aduaneros.



Verificación de Cumplimiento Aduanero

Verificaciones: mediante colaboración entre autoridades aduaneras para la obtención de documentos y realización de visitas a las empresas.



Confidencialidad entre las Partes

Toda la información compartida en el marco de esta Sección será información confidencial de conformidad con el ordenamiento jurídico de la Parte que la reciba la información.



Subcomité de Aplicación de la Legislación Aduanera

Abordará temas sobre delitos aduaneros potenciales o reales, así como discutir iniciativas conjuntas en temas de preocupación mutua



Resoluciones Anticipadas

Cada Parte actualizará trimestralmente el sitio web para mostrar las resoluciones anticipadas que haya emitido las autoridades aduaneras competentes

Una solicitud de resolución anticipada a la administración aduanera de una Parte será completada en el idioma de esa Parte (Anexo 1 de las R.U.)

La administración aduanera emitirá una resolución anticipada a más tardar **120 días después de que se haya recibido toda la información necesaria**, incluyendo las respuestas a las **solicitudes de información adicional**

Cuando la administración aduanera de una Parte determine que una solicitud de una resolución anticipada está incompleta, podrá negarse a seguir tramitando la solicitud siempre que:

- (a) haya notificado al solicitante de la información complementaria requerida y del periodo, el cual no deberá ser inferior a 30 días, dentro del cual el solicitante debe proporcionar la información, y
- (b) el solicitante no haya proporcionado la información dentro del plazo especificado.

Revisión e Impugnación de las Determinaciones Aduaneras

Las Resoluciones Anticipadas emitidas conforme al Tratado o de la Sección sobre Resoluciones Anticipadas Relacionadas al Origen y la Sección sobre Resoluciones Anticipadas de las Reglamentaciones Uniformes, una modificación o revocación de la resolución anticipada estará sujeta a revisión e impugnación conforme al Artículo 5.15 y al Artículo 7.15 del Tratado.

REGLAMENTACIONES UNIFORMES CAPÍTULO 7

- Resoluciones Anticipadas



Muchas gracias

MIROSLAVA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ

Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio.

Dirección General de Acceso a Mercados de Bienes



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano **VICEPRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DE CONCANACO SERVYTUR**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS
NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.concanaco.com.mx